



RESOLUCION - CS - N° 178 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 JUN. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 487/91

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Angel Reynaldo Rojas Villena, alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le autorice su reinscripción como alumno regular de esta Universidad en el presente período lectivo;

Que la resolución N° 658-89 de este cuerpo fija como último plazo el turno de exámenes equivalente al mes de Abril de 1990, para la efectivización de la reválida de los títulos secundarios expedidos en el extranjero, a los alumnos de la Universidad que presenten vencimiento al 31 de Julio de 1989;

Que a tal efecto el recurrente presenta a Fs. 1 constancia de haber cumplido con las reválidas exigidas, expedida por el Colegio Nacional de Salta N° 1;

Que el Dictamen N° 1787 de Asesoría Jurídica de esta Universidad aconseja: "La excepción podrá ser posible en mérito a la consideración de situaciones particulares y tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos, mediante resolución fundada y a los fines de evitar perjuicios graves al interesado lo que se merituará en cada caso concreto y en forma individual.";

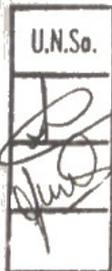
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 140/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Junio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el alumno Angel Reynaldo ROJAS VILLENA, L.U. N° 25.209, de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, recomendando su reinscripción como alumno regular de esta Universidad en el presente período lectivo, a partir del 24 de Mayo del corriente año, por haber dado cumplimiento a la reglamentación vigente al efecto.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
o/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO